

Regulación general aplicable al ensayo de prototipos de eólica flotante en la plataforma de I+D+i de Energías Marinas de Cataluña, PLEMCAT (actualización, marzo de 2024)

La Comisión PLEMCAT informa de que la concreción de los términos y condiciones del contrato a formalizar entre el IREC y las empresas de los prototipos adjudicatarias de una zona de ensayo y de una posición en la Plataforma PLEMCAT, que deberán ser validados previamente por esta comisión antes de proceder a formalizar su firma, queda temporalmente pospuesta hasta nuevo aviso, lo que conlleva también el aplazamiento hasta nuevo aviso de la fecha del 9 de mayo de 2024 prevista para la firma de los contratos con los adjudicatarios de los prototipos, según lo previsto en el apartado 7 "Formalización del contrato" de la regulación.

Esta actualización viene motivada por la falta de aprobación de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para 2024 que cofinancian el proyecto PLEMCAT y que abren un nuevo escenario, sin que ello afecte a la tramitación de los permisos administrativos necesarios para PLEMCAT que se están llevando a cabo en la fase actual de desarrollo de la Plataforma PLEMCAT.

La presente actualización de la regulación, que ha sido aprobada por la Comisión PLEMCAT entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y será publicada en la web de PLEMCAT del IREC.

En Sant Adrià de Besòs, a 26 de marzo de 2024

Maria Assumpta
Farran Poca - DNI
46652102Y (TCAT)

Signat digitalment per
Maria Assumpta Farran
Poca - DNI 46652102Y
(TCAT)
Data: 2024.04.07 18:24:33
+02'00'

Maria Assumpta Farran Poca
Presidenta Comisión PLEMCAT